

ERGON

MAYO
2023

15/05/2023

ERGON_OPINA

RETOS QUE DEBE DE AFRONTAR
LA NUEVA AGENCIA DE EMPLEO



Fundación Ergon



Fundación Ergon



www.fundacionergon.org

ERGON_OPINA

- 1 Debemos disponer de un marco legal y de criterios organizativos que faciliten a los servicios públicos una mejor adaptación a las nuevas realidades económicas y del empleo.
- 2 Esta adaptación deberá ser afrontada por la nueva Agencia Estatal de empleo prevista en la Ley 3/2023 dirigida a incrementar la calidad y la flexibilidad en la prestación de los servicios.
- 3 Necesitamos dotarnos de un servicio público potente de Orientación Profesional de la misma forma que disponemos de servicios públicos de referencia en los ámbitos de la salud y de la educación.
- 4 Tenemos que ser capaces de dar respuestas a las necesidades de los usuarios del Sistema Público de empleo, lo que implica, entre otras incrementar sustancialmente los niveles de intermediación.

En la edición del **Ergon_Conversa** del pasado mes de marzo, [accesible en nuestra web](#), Gerardo Gutiérrez, Director General del SEPE y de la Agencia de Empleo que ha de constituirse en su sustitución, **señalaba los aspectos en los que ha de centrarse la actividad del SEPE/Agencia en el próximo futuro:**

1. **Rediseñar y establecer un marco competencial y de gestión de los servicios garantizados** definiendo adecuadamente quién y en qué condiciones se prestan dando una nueva dimensión al rol de las corporaciones locales.
2. **Definir el número y el perfil de los usuarios a los que dar un tratamiento prioritario**, lo que supone centrar las actividades en los usuarios en situación de desempleo superior a 4 meses y específicamente en el colectivo que se define como “de larga duración”.
3. **Generar y poner en marcha nuevas herramientas** que faciliten dar respuestas más adecuadas a cada uno de los colectivos haciendo hincapié en la gestión de los datos y en la trazabilidad.
4. **Atender a las necesidades de las Empresas y organizaciones (con especial atención a las Pymes)** tomando en cuenta el criterio de que son también “usuarios” de los servicios ofertados.
5. **Concretar los términos y condiciones en los que debe de formularse el compromiso de actividad** con objeto de dedicar incrementar la eficiencia en la gestión de los recursos.
6. **Dar visibilidad y relevancia a las acciones y al trabajo/actividad del conjunto de Recursos Humanos** que integran el Sistema Público de empleo y en los agentes y entidades colaboradoras.

7. **Conocer, organizar y dar soporte al colectivo de profesionales/orientadores laborales** sea cual sea la organización para la que prestan servicios.

8. **Articular los mejores mecanismos para facilitar la colaboración público-privada** partiendo de la realidad palpable de que hay espacios donde lo público no dispone de la capacidad ni de la flexibilidad para dar respuesta a determinadas necesidades.

La nueva Ley supone avances positivos en un gran número de materias, aunque la tarea a desarrollar sea de órdago **para reducir los conflictos competenciales y generar un nuevo entorno legal y cultural que facilite la flexibilidad necesaria en la gestión.**

Desde la **FUNDACIÓN ERGON** consideramos que la nueva norma y la constitución de la Agencia de Empleo son un **paso adelante para afrontar los retos y realidades del actual mercado de trabajo**, aunque consideremos que no se abordan con la profundidad necesaria aspectos tan relevantes como los siguientes: los derivados de una distribución competencial entre el Estado y las CCAA necesitada de una revisión profunda, la implantación y el impulso del modelo de concierto para las relaciones entre el sector público y los agentes colaboradores con objeto de dar continuidad y seguridad a un tejido económico y personal cada vez más relevante y la puesta en marcha de **iniciativas dirigidas a facilitar el cambio cultural de las personas** para que éstas puedan mejorar su eficiencia en la prestación de los servicios.

FUNDACIÓN ERGON

Somos una estructura independiente cuyos propósitos se centran en la **mejora de nuestro mercado de trabajo y en el de minimizar la brecha entre talento y empleo.**

Nacimos en 2019 como consecuencia del análisis realizado por un grupo de expertos que constatamos la necesidad de poner en marcha un proyecto inexistente en nuestro entorno para resolver un problema complejo que necesita de la colaboración de todos/as. **Nuestra misión es la de analizar, construir y proponer soluciones que permitan responder a los retos del mundo del trabajo, poniendo a las personas en el centro.**

Queremos ayudar con ello a las organizaciones públicas y privadas que diseñan, ejecutan y evalúan las políticas de empleo, y hacerlo bajo los criterios de **independencia, innovación, profesionalidad y transparencia.**

Para cualquier información adicional os rogamos contactéis con nuestra **RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN ELVIRA TORRES** al teléfono **686 34 82 97** o al e-mail **info@fundacionergon.org**.

ERGON